

2021



16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE CONTROL
INTERNO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA HGO.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA CONTRALORÍA INTERNA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
DIAGNOSTICO	3
ALINEACIÓN AL PND, PED, PMD Y AGENDA 2030	5
OBJETIVO GENERAL	6
ESTRATEGIAS	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
I. Realizar jornadas de capacitación y sensibilización respecto al control interno de manera permanente en todas las unidades administrativas.	7
II. Instalar en cada una de las unidades administrativas los formatos de control interno.....	8
III. Evaluar el cumplimiento de resultados de todas las unidades administrativas	9
IV. Realizar revisión, actualización y elaboración de manuales, programas y documentos de trabajo.....	10
V. Revisar las herramientas, mecanismos y procedimientos documentados para atender las quejas, denuncias, sugerencias y su seguimiento.....	11
VI. Observar el cumplimiento de las acciones destinadas a fortalecer la integridad en los servidores públicos municipales.....	12
METAS	13
INDICADORES	15
ESQUEMA DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN	17
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	17
RESPONSABLES	19
PRESUPUESTO	19
INFORMES	19
GLOSARIO	20
BIBLIOGRAFÍA	25
ANEXOS	25

INTRODUCCIÓN

En la historia del municipio de Tizayuca, Hgo., no se tiene una referencia aceptable de la instalación de un sistema de control interno, por lo menos no, en las últimas tres administraciones públicas municipales, esta situación es grave y lamentable, toda vez que nos se cuenta con elementos que permitan el adecuado uso de recursos públicos, una cultura de transparencia y rendición de cuentas entre los ciudadanos, así como la publicación de resultados de sus planes de trabajo, o de su Plan Municipal de Desarrollo.

No todos los Titulares del ejecutivo municipal atienden o se comprometen con temas de transparencia, evaluación de desempeño o el uso responsable y adecuado de los recursos públicos, siempre al término de las administraciones municipales se conocen casos de abuso, de corrupción, que dañan la credibilidad de los ciudadanos hacia sus autoridades y permiten el posicionamiento de liderazgos perversos, que lejos de fortalecer la gobernanza en las comunidades, la debilitan hasta caer en manipulaciones y cotos de poder.

Este programa establece los objetivos, metas e indicadores que deberán cumplirse en el municipio para lograr una instalación de control interno, que atiende los cinco componentes y 17 principios del Marco Integrado de Control Interno, considerada como una herramienta fundamental que aporta elementos para, promover la consecución de los objetivos institucionales; minimizar los riesgos; reducir la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes, y considerar la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; asimismo respaldar la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.

DIAGNOSTICO

Los antecedentes respecto al control interno nos llevan a los escenarios internacionales y el diseño de mejores practicas para erradicar la corrupción, es el caso de la crisis de confianza en mercados financieros por la detección de operaciones financieras fraudulentas en el año de 1987, para estudiar las causas de esta situación se crea la comisión "Treadway", para ello se establece el Committee of Sponsoring Organizations of Treadway Commision (COSO), el cual emite en 1992 informe "Control Interno-Marco Integrado", con lo que recomienda establecer una definición común de control interno.

En el año 2013 COSO publicó la versión actualizada del Marco Integrado de Control Interno, el modelo de control interno presentado por COSO ha sido aceptado como la mejor práctica internacional en la materia, el sector público/gubernamental en México lo ha adoptado en el Gobierno Federal y en algunos Estados, sin embargo, aún no se logra una instalación adecuada en las administraciones públicas municipales, sobre todo en los municipios de nuestro estado.

En materia Federal se cuenta con los siguientes antecedentes normativos: 2006 "Normas Generales de Control Interno", 2010 "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno (SFP)", 2010 "Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (SFP)".

En el Estado de Hidalgo tenemos las referencias normativas siguientes: 2010 "Normas de Control Interno en el Ámbito de la Administración Pública Estatal", 2016 Propuesta del "Marco Integrado de Control Interno Estatal", es importante mencionar que además de los documentos anteriores tanto la Auditoria Superior del Estado de Hidalgo ASEH, como la Contraloría del Estado, han compartido desde el año 2014 la "Guía para la homologación en la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del sistema de control interno institucional, en los municipios, organismos descentralizados municipales y empresas de participación municipal", realizando un esfuerzo para que los Gobiernos Municipales se apoyen en dicho documento para fortalecer el control interno de sus administraciones.

El 3 de noviembre de 2016 se publica en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, conocido como MICI marco integrado de control interno, compartiéndolo a los 84 municipios del Estado e Hidalgo para que los órganos de control interno municipales lo utilicen como base del cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorias de la ASEH y de la Contraloría del Estado del Hidalgo.

CONTROL INTERNO

El control interno es un proceso efectuado por el Órgano de Gobierno, el Titular, la Administración y los demás servidores públicos de una Institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción. Estos objetivos y sus riesgos relacionados pueden ser clasificados en una o más de las siguientes categorías:

Operación. Se refiere a la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.

Información. Consiste en la confiabilidad de los informes internos y externos.

Cumplimiento. Se relaciona con el apego a las disposiciones jurídicas y normativas.

Los componentes del control interno representan el nivel más alto en la jerarquía del Marco. Los cuales deben ser diseñados e implementados adecuadamente y deben operar en conjunto y de manera sistémica, para que el control interno sea apropiado. Los cinco componentes de control interno son:

1. **Ambiente de Control:** Es la base del control interno. Proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales.
2. **Administración de Riesgos:** Es el proceso que evalúa los riesgos a los que se enfrenta la institución en la procuración del cumplimiento de sus objetivos. Esta evaluación provee las bases para identificar los riesgos, analizarlos, catalogarlos, priorizarlos y desarrollar respuestas que mitiguen su impacto en caso de materialización, incluyendo los riesgos de corrupción.
3. **Actividades de Control:** Son aquellas acciones establecidas, a través de políticas y procedimientos, por los responsables de las unidades administrativas para alcanzar los objetivos institucionales y responder a sus riesgos asociados, incluidos los de corrupción y los de sistemas de información.
4. **Información y Comunicación:** Es la información de calidad que la Administración y los demás servidores públicos generan, obtienen, utilizan y comunican para respaldar el sistema de control interno y dar cumplimiento a su mandato legal.
5. **Supervisión:** Son las actividades establecidas y operadas por las unidades específicas que el Titular ha designado, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno mediante una vigilancia y evaluación periódicas a

su eficacia, eficiencia y economía. La supervisión es responsabilidad de la Administración en cada uno de los procesos que realiza, y se apoya, por lo general, en el área de auditoría interna o unidades específicas para llevarla a cabo. Las Entidades Fiscalizadoras Superiores y otros revisores externos proporcionan una supervisión adicional cuando revisan el control interno de la institución, ya sea a nivel institución, división, unidad administrativa o función. La supervisión contribuye a la optimización permanente del control interno y, por lo tanto, a la calidad en el desempeño de las operaciones, la salvaguarda de los recursos públicos, la prevención de la corrupción, la oportuna resolución de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones, así como a la idoneidad y suficiencia de los controles implementados.

Definición y referencias extraídas del documento publicado por la ASF y la Auditoría Superior de la Federación, en el 2014 "MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO", disponible en el siguiente link:
https://www.asf.gob.mx/uploads/176_Marco_Integrado_de_Control/Marco_Integrado_de_Cont_Int_leyen.pdf

ALINEACIÓN AL PND, PED, PMD Y AGENDA 2030

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	I. Política y Gobierno	Erradicar la corrupción, el despandio y la frivolidad Eje 2T. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno	1.1 Cero tolerancia a la corrupción
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	Compromiso	12. Combatir la corrupción y optimizar la rendición de cuentas para asegurar que los recursos públicos se utilicen para el bienestar.
AGENDA 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible		Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Administración Pública Municipal dentro de las siguientes categorías:

Operación: Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;

Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;

Cumplimiento: Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las Instituciones, y

Salvaguarda: Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.

Referencia extraída del Título segundo, capítulo I, estructura del modelo, 8. Categorías del objetivo del control interno, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el jueves 3 de noviembre de 2016, disponible en <https://www.gob.mx/conafe/documentos/acuerdo-por-el-que-se-emiten-las-disposiciones-y-el-manual-administrativo-de-aplicacion-general-en-materia-de-control-interno-87401>.

Meta

Cumplir con la instalación del sistema de control interno en las 32 unidades administrativas de la estructura orgánica municipal, sus direcciones y coordinaciones.

Indicador nivel Propósito

% de cumplimiento de instalación de control interno en las unidades administrativas de la estructura orgánica de la administración pública municipal.

ESTRATEGIAS

1. Se deberán realizar **jornadas de capacitación y sensibilización** permanente, respecto al control interno en todas las unidades administrativas.
2. Se cumplirá con la instalación en cada una de las unidades administrativas de los **formatos de control interno** solicitados por la ASEH, además de los de elaboración propia para cumplir con los elementos y principios del MICI.

3. Se deberá evaluar el **cumplimiento de resultados** de todas las unidades administrativas para observar el grado de avance de los objetivos y metas de sus programas y del Plan Municipal de Desarrollo.
4. Se tiene que realizar una **revisión, actualización y elaboración de manuales** de organización, procedimientos, programas de trabajo y demás documentos necesarios para señalar las condiciones normativas y reglamentarias de la actuación de todos los puestos de la estructura orgánica del gobierno municipal.
5. Se deberán **diseñar las herramientas, mecanismos y procedimientos documentados para atender las denuncias**, quejas y sugerencias de los ciudadanos, respecto a la atención que reciben de los servidores públicos.
6. Se debe **realizar un monitoreo adecuado** para observar el cumplimiento de los 5 elementos y 17 principios de control interno contenidos en el MICI.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar jornadas de capacitación y sensibilización respecto al control interno de manera permanente en todas las unidades administrativas.

% de constancias de capacitación entregadas al personal de las unidades administrativas

Líneas de acción

- 1) *Elaborar un programa de capacitación de control interno para personal directivo, administrativo y operativo;*

Meta	Indicador
Cumplir con la elaboración del Programa de Capacitación de Control Interno en el primer trimestre del 2021.	% de avance en la elaboración del Programa de Capacitación de Control Interno.

- 2) *Realizar lectura del Código de ética y del Código de conducta;*

Meta	Indicador
Lograr la lectura de los códigos ante el personal de las 32 unidades administrativas	% de personal presente en la lectura de los códigos de ética y de conducta

3) Establecer Mecanismos documentados para dar a conocer los lineamientos de los códigos de ética y conducta de manera interna y externa;

Meta	Indicador
Elaborar un mecanismo documentado para dar a conocer los códigos de manera interna y otro de manera externa.	% de cumplimiento de publicación y difusión de los códigos de ética y conducta.

4) Presentar para firma una Carta compromiso de aceptación de código de ética y de conducta en todas las unidades administrativas;

Meta	Indicador
Cumplir con la firma de carta compromiso de aceptación de códigos de ética y conducta en los titulares y personal de las 32 unidades administrativas	% de personal que cumplió con la firma de la carta compromiso

5) Instalar y sesiones del Comité de código de ética;

Meta	Indicador
Lograr la instalación y 4 sesiones del comité de código de ética en el primer trimestre del 2021	% de sesiones cumplidas del comité de código de ética

6) Elaborar un Programa permanente de promoción de código de ética, así como de integridad.

Meta	Indicador
Se deberá lograr la elaboración del programa de promoción del código de ética y conducta en el primer trimestre del 2021.	% de avance de cumplimiento del programa de promoción del código de ética y conducta

II. Instalar en cada una de las unidades administrativas los formatos de control interno

% de formatos de control interno entregados por las unidades administrativas

Líneas de acción

- 7) *Revisar los formatos de control interno solicitados por la ASEH y si es el caso elaborar los necesarios y suficientes para establecer las medidas de control en las unidades administrativas para evitar manejo inadecuado de los recursos públicos.*

Meta	Indicador
Lograr la instalación de los formatos de control interno en las 32 unidades administrativas	% de formatos de control interno realizados y entregados a la contraloría.

III. **Evaluar el cumplimiento de resultados de todas las unidades administrativas**

% de cumplimiento de resultados de las unidades administrativas

Líneas de acción

- 8) *Revisar el contenido de los programas operativos anuales de las unidades administrativas.*

Meta	Indicador
Se debe cumplir con la revisión de los programas de trabajo de las 32 unidades administrativas	% de revisión de los programas de trabajo de las unidades administrativas

- 9) *Se deberá observar el cumplimiento de los indicadores de resultados de cada una de las unidades administrativas*

Meta	Indicador
Observar el cumplimiento de los indicadores de cada una de las 32 unidades administrativas	% de cumplimiento de indicadores de las 32 unidades administrativas

- 10) *Se deberá entregar un panel de control de indicadores al despacho presidencial para conocimiento del cumplimiento en sus metas.*

Meta	Indicador
Cumplir con la entrega de 1 panel de indicadores de manera mensual	% de cumplimiento de llenado de panel de indicadores

- 11) *Con base en la información de cumplimiento de resultados se deberá retroalimentar en cuanto a los aspectos susceptibles de mejora*

Meta	Indicador
Se deberá de cumplir con la retroalimentación de manera mensual de las unidades administrativas que no cumplan con sus resultados	% de unidades administrativas con retroalimentación realizada

12) De acuerdo al cumplimiento de resultados se deberá llenar el POA del municipio, la matriz de riesgos y las fracciones V y VI de transparencia.

Meta	Indicador
Se estará cumpliendo con el llenado de 5 documentos que muestran la atención del órgano de control interno en las unidades administrativas.	% de documentos que se presentan para la evaluación del desempeño

13) Observar el avance en el cumplimiento de indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño municipal

Meta	Indicador
Atender el seguimiento y cumplimiento de los 270 indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal	% de cumplimiento de los indicadores de la GDM

14) Se deberá de cumplir con la entrega de las declaraciones patrimoniales de todos los empleados de la administración pública municipal

Meta	Indicador
Se deberá lograr el cumplimiento de entrega de declaraciones patrimoniales de 987 empleados de la plantilla autorizada del personal.	% de declaraciones patrimoniales cumplidas

IV. Realizar revisión, actualización y elaboración de manuales, programas y documentos de trabajo.

% de documentos revisados y actualizados

Líneas de acción

15) Revisar el manual de Organización del municipio para su actualización y mejora

Meta	Indicador
Lograr la revisión del manual de organización en el primer trimestre	% de avance en la revisión del manual de organización

16) Revisar el manual de Procedimientos del municipio para su actualización y mejora

Meta	Indicador
Lograr la revisión del manual de procedimientos para su mejora de cada una de las 32 unidades administrativas	% de actualización de procedimientos de cada una de las unidades administrativas

17) Revisar los programas de evaluación de programas, de austeridad, de PbR, de Control Interno, entre otros.

Meta	Indicador
Se deberá de revisar y si es el caso elaborar 4 programas para atender la evaluación, austeridad, instalación de PbR y control interno respectivamente.	% de cumplimiento de revisión o elaboración de los 4 programas de mejores practicas del municipio

V. Revisar las herramientas, mecanismos y procedimientos documentados para atender las quejas, denuncias, sugerencias y su seguimiento.

% de denuncias atendidas y con seguimiento

Líneas de acción

18) Se deberá de realizar la apertura de los buzones de quejas y sugerencias para elaborar actas de apertura de buzón si es el caso.

Meta	Indicador
Cumplir con la apertura de buzón de buzones cada mes y el llenado correspondiente de acta de apertura de buzón por mes.	% de cumplimiento en la apertura de buzón y llenado de acta de apertura

19) Una vez conocidas las quejas y denuncias contenidas en los buzones se debe cumplir con su atención y seguimiento.

Meta	Indicador
Se deberán de atender las quejas y denuncias contenidas en los buzones en cada uno de los 12 meses del 2021	% de atención de quejas y denuncias extraídas de los buzones

20) Se debe de realizar una revisión de quejas en el correo y en el portal electrónico del órgano interno de control.

Meta	Indicador
Se deberán de atender las quejas y denuncias enviadas al correo electrónico del órgano interno de control en cada uno de los 12 meses del 2021	% de atención de quejas y denuncias enviadas al correo y portal electrónico del OIC

21) Revisión y seguimiento de quejas y denuncias presentadas en la oficina de Contraloría Interna.

Meta	Indicador
Se deberán de atender las quejas y denuncias presentadas en la oficina del OIC cada uno de los 12 meses del 2021	% de atención de quejas y denuncias presentadas en la oficina del OIC del municipio

22) Realizar encuestas de satisfacción de los usuarios en trámites y servicios del municipio.

Meta	Indicador
Se deberá cumplir con tres encuestas de satisfacción de usuarios para la conocer su opinión respecto a la atención recibida	% de encuestas de satisfacción de usuarios realizadas

VI. Observar el cumplimiento de las acciones destinadas a fortalecer la integridad en los servidores públicos municipales.

% de acciones para fortalecer la integridad registradas

Líneas de acción

23) Llevar a cabo arqueos de caja en las áreas que manejan efectivo y recaudación

Meta	Indicador
Se deberá cumplir con 12 arqueos de caja en el año 2021	% de cumplimiento de los arqueos de caja

24) Cumplir con la realización auditorías de control interno y seguimiento a sus observaciones en las unidades administrativas

Meta	Indicador
Lograr la realización de 4 auditorías a igual número de unidades administrativas	% de realización de auditorías realizadas a las unidades administrativas

25) Realizar cuestionarios de evaluación de código de ética y de conducta

Meta	Indicador
Se estará cumpliendo con 4 evaluaciones de código de ética y de conducta en las 32 unidades administrativas.	% de cumplimiento de evaluaciones de código de ética y de conducta

26) Realizar cuestionarios de evaluación de control interno

Meta	Indicador
Se estará cumpliendo con 4 evaluaciones de control interno en las 32 unidades administrativas.	% de cumplimiento de evaluaciones de control interno

METAS

1. Cumplir con la elaboración del Programa de Capacitación de Control Interno en el primer trimestre del 2021.
2. Lograr la lectura de los códigos ante el personal de las 32 unidades administrativas
3. Elaborar un mecanismo documentado para dar a conocer los códigos de manera interna y otro de manera externa.
4. Cumplir con la firma de carta compromiso de aceptación de códigos de ética y conducta en los titulares y personal de las 32 unidades administrativas
5. Lograr la instalación y 4 sesiones del comité de código de ética en el primer trimestre del 2021

6. Se deberá lograr la elaboración del programa de promoción del código de ética y conducta en el primer trimestre del 2021.
7. Lograr la instalación de los formatos de control interno en las 32 unidades administrativas.
8. Se debe cumplir con la revisión de los programas de trabajo de las 32 unidades administrativas
9. Observar el cumplimiento de los indicadores de cada una de las 32 unidades administrativas
10. Cumplir con la entrega de 1 panel de indicadores de manera mensual.
11. Se deberá de cumplir con la retroalimentación de manera mensual de las unidades administrativas que no cumplan con sus resultados.
12. Se estará cumpliendo con el llenado de 5 documentos que muestran la atención del órgano de control interno en las unidades administrativas.
13. Atender el seguimiento y cumplimiento de los 270 indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.
14. Se deberá lograr el cumplimiento de entrega de declaraciones patrimoniales de 987 empleados de la plantilla autorizada del personal.
15. Lograr la revisión del manual de organización en el primer trimestre
16. Lograr la revisión del manual de procedimientos para su mejora de cada una de las 32 unidades administrativas.
17. Se deberá de revisar y si es el caso elaborar 4 programas para atender la evaluación, austeridad, instalación de PbR y control interno respectivamente.
18. Cumplir con la apertura de buzón de buzones cada mes y el llenado correspondiente de acta de apertura de buzón por mes.
19. Se deberán de atender las quejas y denuncias contenidas en los buzones en cada uno de los 12 meses del 2021.
20. Se deberán de atender las quejas y denuncias enviadas al correo y portal electrónico del órgano interno de control en cada uno de los 12 meses del 2021.

21. Se deberán de atender las quejas y denuncias presentadas en la oficina del OIC cada uno de los 12 meses del 2021.
22. Se deberá cumplir con tres encuestas de satisfacción de usuarios para la conocer su opinión respecto a la atención recibida.
23. Se deberá cumplir con 12 arqueos de caja en el año 2021.
24. Lograr la realización de 4 auditorías a igual número de unidades administrativas.
25. Se estará cumpliendo con 4 evaluaciones de código de ética y de conducta en las 32 unidades administrativas.
26. Se estará cumpliendo con 4 evaluaciones de control interno en las 32 unidades administrativas.

INDICADORES

- % de constancias de capacitación entregadas al personal de las unidades administrativas**
- % de avance en la elaboración del Programa de Capacitación de Control Interno.
- % de personal presente en la lectura de los códigos de ética y de conducta.
- % de cumplimiento de publicación y difusión de los códigos de ética y conducta.
- % de personal que cumplió con la firma de la carta compromiso.
- % de sesiones cumplidas del comité de código de ética.
- % de avance de cumplimiento del programa de promoción del código de ética y conducta.
- % de formatos de control interno entregados por las unidades administrativas**
- % de formatos de control interno realizados y entregados a la contraloría.
- % de cumplimiento de resultados de las unidades administrativas**
- % de revisión de los programas de trabajo de las unidades administrativas
- % de cumplimiento de indicadores de las 32 unidades administrativas.
- % de cumplimiento de llenado de panel de indicadores.
- % de unidades administrativas con retroalimentación realizada.
- % de documentos que se presentan para la evaluación del desempeño.
- % de cumplimiento de los indicadores de la GDM.
- % de declaraciones patrimoniales cumplidas.

% de documentos revisados y actualizados

% de avance en la revisión del manual de organización.

% de actualización de procedimientos de cada una de las unidades administrativas.

% de cumplimiento de revisión o elaboración de los 4 programas de mejores practicas del municipio.

% de denuncias atendidas y con seguimiento

% de cumplimiento en la apertura de buzón y llenado de acta de apertura.

% de atención de quejas y denuncias extraídas de los buzones.

% de atención de quejas y denuncias enviadas al correo y en el portal electrónico del OIC.

% de atención de quejas y denuncias presentadas en la oficina del OIC del municipio.

% de encuestas de satisfacción de usuarios realizadas

% de acciones para fortalecer la integridad registradas

% de cumplimiento de los arqueos de caja

% de realización de auditorías realizadas a las unidades administrativas

% de cumplimiento de evaluaciones de código de ética y de conducta

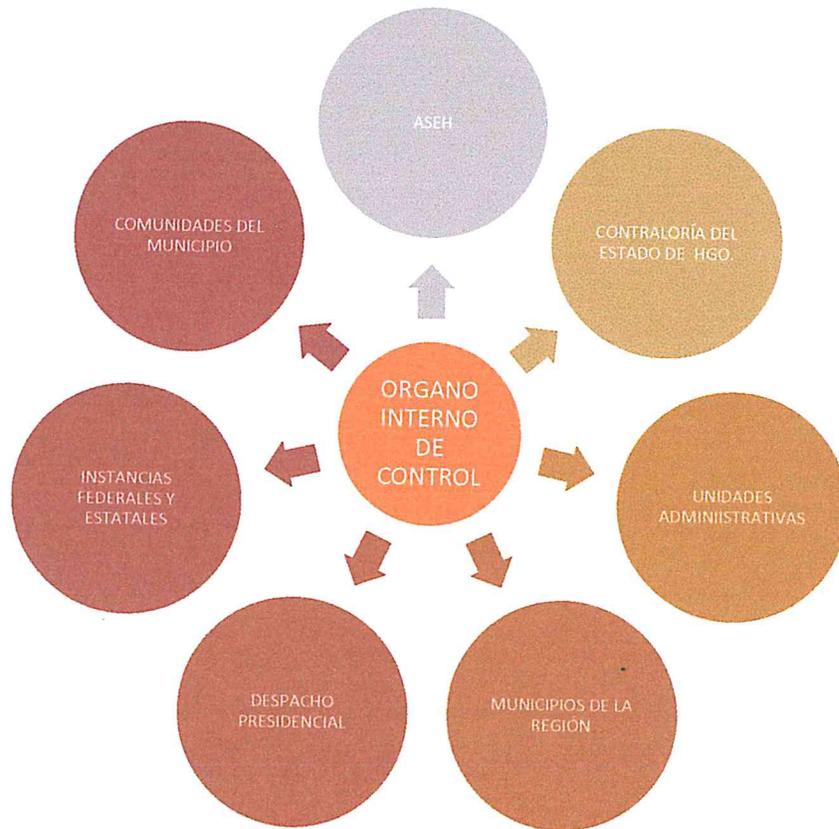
% de cumplimiento de evaluaciones de control interno.

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE RESULTADOS DE
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL



Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	Frecuencia medición	Unidad de medida	Línea base		metas		ENERO		Semeforización		
					valor	año	Meta del ciclo	Meta del año	actividades	% cumplimiento			
% de avance en la elaboración del Programa de Capacitación de Control Interno.	elaboración del Programa de Capacitación de Control Interno realizada/elaboración programada *100	Ascendente	Mensual	%	ND	2020	1	1			1	-	0
% de personal presente en la lectura de los códigos de ética y de conducta.	personal presente en la lectura de los códigos de ética y de conducta/personal programado*100	Ascendente	Mensual	%	ND	2020	1	6			1	-	0
% de cumplimiento de publicación y difusión de los códigos de ética y conducta.	publicación y difusión de los códigos de ética y conducta realizada/publicación y difusión programada*100	Ascendente	Trimestral	%	ND	2020	1	1			1	-	0
% de personal que cumplió con la firma de la carta compromiso.	personal que cumplió con la firma de la carta compromiso/personal programado para firma*100	Ascendente	Trimestral	%	ND	2020	300	900			300	150-299	0-149

ESQUEMA DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<i>Elaborar un programa de capacitación de control interno para personal directivo, administrativo y operativo</i>												
<i>Realizar lectura del Código de ética y del Código de conducta</i>												
<i>Establecer Mecanismos documentados para dar a conocer los lineamientos de los códigos de ética y conducta de manera interna y externa</i>												
<i>Presentar para firma una Carta compromiso de aceptación de código de ética y de conducta en todas las unidades administrativas</i>												
<i>Instalar y sesiones del Comité de código de ética</i>												
<i>Elaborar un Programa permanente de promoción de código de ética, así como de integridad.</i>												

RESPONSABLES

*TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Auxiliar Administrativo*

*Autoridad Investigadora
Autoridad Sustanciadora
Autoridad Resolutora*

*Director de Planeación Estratégica
Coordinador de evaluación de desempeño y GDM
Coordinador de control interno
Coordinador de declaraciones patrimoniales y comités de contraloría social
Coordinador de Mejora Continua*

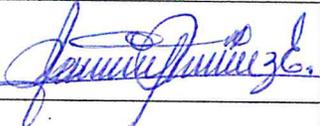
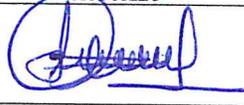
*Director de Auditoría
Supervisor de información Financiera
Supervisor de Obra, Maquinaria y Parque vehicular*

PRESUPUESTO

INFORMES

Los informes se estarán presentando de manera periódica, a través de los mecanismos establecidos para tal fin, relacionados con los indicadores de resultados, que serán de observancia pública en la página oficial del H. Ayuntamiento del municipio de Tizayuca Hgo. En relación a lo anterior se presentarán los informes de resultados en las siguientes herramientas:

Ficha Técnica de Indicadores de Resultados
Fracciones IV, V y VI de transparencia
POA general del municipio

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
		
LIC. HIPÓLITO ZAMORA SORIA DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	LIC. MARGARITA ANITA MUÑOZ ESCALANTE CONTRALORA MUNICIPAL	MTRA. SUSANA A. ÁNGELES QUEZADA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL